



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
0381
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

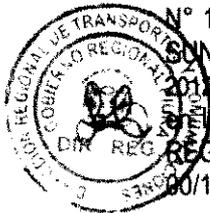
Piura, 30 ABR 2015

VISTOS:

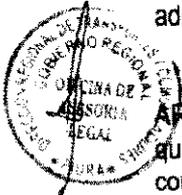
El Informe N° 019-2015-GRP-440010-440013-440013.03/02; del encargado del Area de Control Patrimonial, de fecha 27 de Febrero del 2015 perteneciente a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 176-2012-SUNAT/3K0030, la RESOLUCION DE SUPERNTENDENCIA N° 190-2002/SUNAT, RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 96-2009/SUNAT Y Memorandum N° 196-2012-SUNAT/300000, se recepciona la RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 046-3k0000/2012-000758 de fecha 22 de Junio del 2012, mediante la cual en su ARTICULO PRIMERO.- aprueba la ADJUDICACION de las mercancías consignadas en las Actas de Entrega N° 046-000A-AR-2012-000017 de fecha 18 de Junio del 2012 a favor de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA, por los montos de Trescientos Ochenta con 00/100 Dólares Americanos (US\$ 380.00);



Que, mediante El Memorandum N° 164-2012- GOB.REG-PIURA-DRTYC-DR-OA-UASA, de fecha 10 de Setiembre del 2012 el jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita efectuar las acciones administrativas para el ALTA de los bienes adjudicados a la DRTyC-Piura;



Que, habiendo sido aprobada la adjudicación de mercancías según Acta de Entrega N° 046-000A-AR-2012-000017, a favor de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA, quien la requiere para cubrir necesidades que no ha podido ser atendida por carencias de recursos y que de conformidad al Anexo N° 01 que se adjunta a la presente se describen los bienes adjudicados;



Que, de conformidad con la Directiva N° 009-2002/SBN en el titulo 3, literal 3.1.1. "La donación de un Bien Mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito a favor de una entidad Pública por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, con propietarios o la conjunción de cualquiera de ellas, a favor de la entidad pública";

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015 y la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015-GOBIERNO REGIONAL-GGR, de fecha 09 de Febrero del 2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
0381
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 30 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA ADJUDICACION en calidad de Donación de las mercancías consignadas en el Anexo N° 01 y Acta de Entrega N° 046-000A-AR-2012-000017 a favor de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE PIURA, por el monto de mil ciento treintidos y 24/100 nuevos soles (1,132.40) los mismos que serán destinados a los fines propios de la Institución y para los cuales fue solicitado;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Almacén de esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura sea la responsable de la recepción de las mercancías consideradas en la Acta N° 046-000A-AR-2012-000017 y darle el uso correspondiente;

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, el Área de Control Patrimonial sea la responsable de solicitar la inscripción en los Registros Públicos para la obtención del Título de propiedad de los Bienes y luego el Alta para su inscripción en los Registros de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) Lima, Contraloría General de la República, Oficina Regional de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional Piura, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

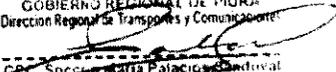
 Msc. Ing. JAISE ISAAC SÁVEDRA BIEZ
 Director Regional

ANEXO N° 01

**DONACION DE DOS VEHICULOS MENORES AUTOMOTORES
ACTA N° 046-000A-AR-2012-000017 – RESOLUCION N° 046-3K0000/2012-000758**

N°.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	BASTIDOR N°.	LARGO	ANCHO	ALTURA	PESO	ESTADO	VALOR S/.
1	Motocicleta	Yamaha	SR250	VTL3TH500MAO66435	2.20	0.81	1.23	135. Kg.	USADO	596.00
2	Motocicleta	Honda	SH100	ZDCHF08A0TF004967	1.90	0.72	1.18	88. Kg.	USADO	536.40


 Br. D° OSCAR CASTILLO SOJO
 JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
 Y SERVICIOS AUXILIARES
 D.R.TyC.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

 CPC. Socorro María Palacios Sandoval
 MAT 07-0614
 JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN